
Artículos temáticos

ANTES DEL JUICIO, LA PALABRA: RACIALIZACIÓN,
PATOLOGIZACIÓN Y OMISIONES EN EL CASO SOSIR
PALOMEQUE TORRES

Before the Trial, the Word: Racialization, Pathologization, and
Omissions in the Sosir Palomeque Torres' Case



CLRELyL

 **Lina Marcela Piedrahita-Toloza ***
Universidad de los Andes, Colombia
l.piedrahita@uniandes.edu.co

Cuadernos de Literatura

núm. 30, e3002, 2026

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

ISSN: 0326-5102

ISSN-E: 2684-0499

Periodicidad: Semestral

revistas@unne.edu.ar

Recepción: 31/01/2026

Aprobación: 30/03/2026

DOI: <https://doi.org/10.30972/clt.309667>

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/785/7855782003/>

Resumen: El artículo analiza, desde el enfoque del análisis crítico del discurso y una perspectiva de derechos humanos, el ensayo *Una defensa para el cadete Sosir Palomeque Torres*, de Eusebio Camacho Hurtado (1995). A partir de los discursos mediáticos, institucionales y periodísticos que el propio ensayo recupera, se examinan operaciones discursivas como la racialización, el encuadre moral, la patologización y la omisión del contexto, las cuales configuran una interpretación que responsabiliza individualmente al sujeto y oculta las condiciones institucionales. Asimismo, se aborda el contra-discurso de Camacho, la noción de *hombre máquina* y se problematiza el *autoracismo* no como causa individual, sino como efecto estructural de la violencia colonial internalizada.

Palabras clave: racismo estructural, análisis del discurso, derechos humanos, negritud en Colombia, racialización.

Abstract: This article analyzes, from the perspective of Critical Discourse Analysis and a human rights framework, the essay *A Defense for Cadet Sosir Palomeque Torres* by Eusebio Camacho Hurtado (1995). Drawing on the media, institutional, and journalistic discourses reconstructed in the essay, it examines discursive operations such as racialization, moral framing, pathologization, and the omission of context, which configure

Notas de autor

- * **Lina Marcela Piedrahita-Toloza** es Comunicadora Social y Magíster en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo de la Universidad de los Andes (Uniandes). Su trayectoria se teje desde el Pacífico colombiano, acompañando a comunidades afrodescendientes en la defensa del agua, la memoria, la vida y el territorio. Ha trabajado en coordinación, investigación y gestión de proyectos comunitarios con enfoque de género, justicia ambiental, participación ciudadana y construcción de paz. Se desempeñó como asistente graduada de investigación en la Uniandes y en la Fundación Evaristo García, donde participó en procesos de investigación-acción participativa y en la creación de la exposición museográfica *En El Raicero*. También ha sido instructora en el SENA y comunicadora en la Fundación Paz y Reconciliación (PARES). Sus intereses se centran en fortalecer procesos organizativos y culturales a partir de saberes ancestrales, justicia ambiental y voz comunitaria.

an interpretation that individualizes responsibility and obscures institutional conditions. The article also addresses Camacho's counter-discourse, the notion of the *machine man* and problematizes *self-racism* not as an individual cause but as a structural effect of internalized colonial violence.

Keywords: structural racism, discourse analysis, human rights, blackness in Colombia, racialization.

1. Introducción

En octubre de 1995 se hizo público en Colombia un hecho ocurrido al interior de una institución de formación militar que generó amplia cobertura mediática y un intenso debate público. El cadete Sosir Palomeque Torres, joven afrocolombiano vinculado a la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco José de Paula Santander Omaña, atacó a su superior jerárquico, el mayor Humberto Antonio Castellanos, rociándolo con gasolina y prendiéndole fuego. El oficial sufrió quemaduras de extrema gravedad y falleció a causa de las lesiones y complicaciones derivadas del ataque (Redacción El Tiempo, 1995a).

De acuerdo con la prensa nacional, el hecho ocurrió en el despacho del mayor y se desarrolló en cuestión de segundos. Tras el ataque, el oficial fue trasladado de urgencia a centros hospitalarios, donde recibió atención especializada antes de fallecer (Redacción El Tiempo, 1995a). La noticia circuló rápidamente y fue tratada como un acontecimiento excepcional, lo que motivó pronunciamientos inmediatos de las autoridades policiales y judiciales.

La cobertura mediática inicial se centró en la descripción del acto violento y en la atribución de responsabilidades individuales al cadete. En este encuadre, *El Tiempo* presentó el ataque como un acto de venganza, señalando que Palomeque había sido notificado previamente de su posible retiro de la escuela debido a presuntas faltas disciplinarias y problemas de conducta (Redacción El Tiempo, 1995a). En notas posteriores, el mismo medio informó que las autoridades evaluaban imponerle una pena de hasta 70 años de prisión por homicidio agravado, subrayando la gravedad del delito y la necesidad de una sanción ejemplar (Redacción El Tiempo, 1995b).

Asimismo, se difundieron interpretaciones provenientes de discursos psiquiátricos y criminológicos que calificaron la conducta como sádica o autodestructiva, reforzando una lectura patologizante del caso. De manera paralela, la prensa enfatizó la condición racial del cadete, mencionando explícitamente su color de piel en titulares, comentarios y análisis. Si bien familiares del cadete y algunos testimonios recogidos posteriormente señalaron que Palomeque habría sido objeto de maltratos reiterados, humillaciones verbales y persecución disciplinaria dentro de la institución, estas versiones tuvieron una circulación limitada y no ocuparon un lugar central en la narrativa pública (Camacho Hurtado, 1995).

En este contexto, el caso fue configurado mediáticamente como un acto individual de violencia extrema, desvinculado de un análisis estructural. Frente a este encuadre se sitúa el ensayo *Una defensa para el cadete Sosir Palomeque Torres* de Eusebio Camacho Hurtado (1995), abogado y magíster en Responsabilidad Civil y del Estado, como una intervención intelectual y política que disputa la narrativa dominante. El texto desplaza el foco desde la psicologización del culpable hacia las gramáticas de humillación, vigilancia y castigo que estructuran la vida institucional, cuestionando la explicación psiquiatrizante y criminalizante del acto. En lugar de asumir el crimen como un desvío individual, Camacho pone en evidencia su rendimiento político: la individualización del hecho opera como una coartada que preserva la institución y bloquea la comprensión de la violencia racial como un régimen cotidiano.

En diálogo con esta intervención, el presente artículo desarrolla un análisis discursivo del ensayo de Camacho desde un enfoque antirracista y poscolonial. El interés no radica en reconstruir el caso en términos jurídicos ni en emitir un juicio retrospectivo, sino en examinar las condiciones de inteligibilidad que hicieron posible su lectura pública. Para ello, se retoman aportes del análisis crítico del discurso (ACD), entendido como una perspectiva que concibe el lenguaje como práctica social vinculada a la producción y reproducción de relaciones de poder (Fairclough, 1995; Van Dijk, 1992; Wodak y Meyer, 2009). Desde este enfoque, el discurso no solo representa la realidad, sino que la configura mediante operaciones como la selección léxica, el encuadre narrativo y la omisión contextual, que orientan la interpretación social de los hechos (Soler Castillo, 2019).

De manera complementaria, el artículo se articula con una perspectiva de derechos humanos que permite problematizar los efectos de estas configuraciones discursivas en la garantía de principios fundamentales. En este marco, la producción mediática de sentido puede incidir en la presunción de inocencia, la igualdad ante la ley y el debido proceso, en la medida en que consolida formas de condena anticipada, jerarquiza la visibilidad de los sujetos y regula el acceso al reconocimiento jurídico y social (Garcés, 2022). Esta articulación no implica una superposición teórica, sino una convergencia analítica que permite comprender el discurso como un espacio en el que se producen tanto significados como condiciones diferenciales de ciudadanía.

A partir de este marco, el análisis se orienta a identificar cómo, mediante operaciones discursivas específicas, se configura al sujeto negro como figura de amenaza, se organiza la culpa antes del juicio y se naturalizan interpretaciones que desplazan la atención desde la estructura hacia la individualidad. En este sentido, el artículo no solo examina la construcción mediática del caso, sino también las formas en que dicha construcción se inscribe en una racionalidad más amplia de producción de desigualdad racial.

Uno de los aportes centrales del ensayo de Camacho, retomado como eje interpretativo de este artículo, es la noción de *hombre máquina*, entendida como el ideal subjetivo que las instituciones militares y estatales buscan producir: sujetos obedientes, silenciosos y formados para soportar la violencia sin nombrarla (Camacho Hurtado, 1995, p. 204). Esta figura se interpreta como una tecnología de normalización del trato degradante y como un umbral que regula qué formas de humanidad resultan tolerables dentro de la institución, particularmente en el caso de los sujetos racializados.

Asimismo, el artículo sitúa el caso en una estructura más amplia de producción de desigualdad racial, en diálogo con la teoría poscolonial y los estudios sobre necropolítica (Mbembe, 2011). Desde esta perspectiva, el racismo se configura como una racionalidad estructural que articula discursos mediáticos, jerarquías institucionales y sentidos comunes, intensificándose cuando los sujetos racializados interrumpen el lugar subordinado que les ha sido asignado.

Finalmente, se problematiza la noción de *autoracismo* (Camacho Hurtado, 1995, p. 206), no como una causa subjetiva, sino como un efecto del régimen de negación del racismo. Más que explicar conductas individuales, esta categoría permite evidenciar los mecanismos mediante los cuales la estructura racial desplaza la atención hacia la víctima y vuelve ilegible el costo social, simbólico y material de la denuncia.

En consecuencia, el objetivo de este artículo no es absolver ni condenar el caso desde una perspectiva jurídica, sino desmontar los dispositivos discursivos que produjeron al cadete Sosir Palomeque como una figura de peligro racial y, al mismo tiempo, consolidar una lectura crítica que permita comprender el papel del discurso en la reproducción de la violencia institucional y la negación de la humanidad negra en Colombia.

2. Metodología de análisis

El presente artículo se inscribe en el enfoque cualitativo del análisis crítico del discurso (ACD), entendido como una perspectiva orientada a examinar las relaciones entre lenguaje, poder y producción de desigualdad social (Van Dijk, 1992; Wodak y Meyer, 2009). Este enfoque permite analizar el discurso no solo como representación de la realidad, sino como una práctica social que produce sentido, organiza jerarquías y legitima formas específicas de violencia. En este marco, el estudio articula el análisis discursivo con una perspectiva de derechos humanos, en la medida en que examina cómo determinadas configuraciones discursivas pueden incidir en la vulneración de principios fundamentales como la presunción de inocencia, la igualdad ante la ley y el debido proceso (Garcés, 2022).

La investigación se estructura a partir de una hipótesis central según la cual el discurso mediático, tal como es reconstruido en el ensayo de Camacho Hurtado (1995), opera como un dispositivo de producción de odio racial que racializa el crimen, individualiza la responsabilidad y oculta las condiciones estructurales de violencia institucional. Este planteamiento se fundamenta en tres presupuestos teóricos. En primer lugar, se asume que el discurso tiene una dimensión constitutiva, en tanto no solo describe la realidad, sino que contribuye a producirla (Fairclough, 1995; Van Dijk, 1992). En segundo lugar, se parte de que el racismo contemporáneo se articula discursivamente mediante formas no necesariamente explícitas, como la selección léxica, el encuadre narrativo y la omisión contextual (Soler Castillo, 2019). En tercer lugar, se reconoce que los contra-discursos, como el desarrollado por Camacho, permiten disputar las condiciones de inteligibilidad de los hechos, reconfigurando su interpretación (Wodak y Meyer, 2009).

El corpus de análisis está constituido exclusivamente por el ensayo *Una defensa para el cadete Sosir Palomeque Torres* de Camacho Hurtado (1995), entendido como un archivo crítico que reconstruye la narrativa mediática e institucional del caso. En este texto se recogen titulares de prensa, fragmentos de noticias, discursos provenientes de noticieros y enunciados institucionales que permiten acceder a la configuración discursiva del acontecimiento. En este sentido, el análisis no se realiza directamente sobre los medios de comunicación, sino sobre su representación discursiva en el ensayo, lo que permite examinar de manera reflexiva las formas en que el caso fue construido públicamente.

Las unidades de análisis corresponden a los enunciados citados o referidos por Camacho, a las categorías conceptuales que el propio ensayo introduce –como *hombre máquina* y *autoracismo*–, así como a las secuencias narrativas mediante las cuales se organiza la explicación del caso. Estas unidades permiten identificar tanto las estrategias discursivas dominantes como las formas de contra-discurso que buscan reconfigurar su sentido.

El análisis se organiza a partir de la identificación de operaciones discursivas, entendidas como mecanismos mediante los cuales el discurso produce sentido y orienta la interpretación social de los hechos. Entre estas operaciones se encuentran: la *racialización*, que consiste en la asignación de valor explicativo al dato racial del sujeto; el *encuadre moral*, mediante el cual se construye al cadete como figura culpable a través de selecciones léxicas y jerarquización de la información; la *patologización*, que traduce el hecho en términos psicológicos o psiquiátricos para individualizar la causa; la *omisión del contexto*, que suprime las condiciones institucionales de violencia; y la *individualización del daño*, que desvincula el acontecimiento de sus dimensiones estructurales. A estas se suma el contra-discurso, entendido como la operación mediante la cual el ensayo de Camacho introduce categorías críticas que permiten reconfigurar la lectura dominante del caso.

Estas operaciones discursivas son interpretadas a la luz de un marco teórico poscolonial y de los estudios sobre necropolítica, que permiten ampliar la comprensión de sus efectos en la producción diferencial de reconocimiento y humanidad.

El procedimiento analítico se desarrolló en tres momentos articulados. En primer lugar, se identificaron los fragmentos del ensayo en los que se reconstruyen discursos mediáticos e institucionales. En segundo lugar, estos fragmentos fueron clasificados según las operaciones discursivas definidas. En tercer lugar, se realizó una interpretación crítica de dichas operaciones a la luz del análisis crítico del discurso y del enfoque de derechos humanos, con el fin de evidenciar cómo se produce la racialización del caso, cómo se legitiman determinadas interpretaciones y cómo se configuran condiciones de desigualdad en el acceso a garantías fundamentales.

3. Racialización y odio mediático

En la cobertura del caso de Sosir Palomeque, el primer movimiento discursivo identificado corresponde a la operación de *racialización*, entendida como la asignación de valor explicativo al dato racial del sujeto. Las noticias destacadas en el ensayo y recuperadas por Camacho Hurtado (1995, p. 203, 204, 206) activan una referenciación racializada en la que se vuelve relevante señalar que el cadete es negro, nombrar su procedencia e insinuar un tipo de persona. Este dato, irrelevante desde el punto de vista jurídico, opera como una clave interpretativa que orienta la lectura hacia sentidos previamente disponibles en el imaginario social racista, donde la negritud funciona como explicación inmediata de la violencia (Van Dijk, 1992; Soler Castillo, 2019). De este modo, la racialización no describe al sujeto, sino que organiza su inteligibilidad como figura de amenaza.

En segundo lugar, se identifica la operación de *encuadre moral del sujeto*, mediante la cual el lenguaje informativo, bajo una apariencia técnica y neutral, produce efectos de condena anticipada. Este encuadre se construye a través de énfasis selectivos –qué se repite, qué se titula y qué se posiciona como central– y mediante un orden narrativo que jerarquiza el sentido del acontecimiento: primero se presenta el acto como monstruoso, luego se introduce una explicación que lo fija como excepción individual y, finalmente, cualquier elemento contextual queda relegado a un lugar marginal. En este sentido, el titular “Una venganza a sangre fría” (Camacho Hurtado, 1995, p. 204) condensa esta operación de *encuadre moral* al inscribir el hecho en un registro moral que anticipa su interpretación. Desde el análisis crítico del discurso, estas formas de selección y organización no son neutrales, sino que estructuran relaciones de poder y configuran sentidos comunes (Fairclough, 1983; Van Dijk, 1992; Wodak y Meyer, 2009).

En tercer lugar, el análisis permite identificar la operación de *patologización*, mediante la cual el crimen es traducido en términos psicológicos o psiquiátricos –sadismo, autodestrucción, “desviación”–, produciendo un efecto de individualización del hecho. Como señala Camacho Hurtado (1995), en distintos espacios mediáticos se afirmó que ni siquiera en los tiempos de Pablo Escobar se había registrado una situación similar, que el cadete experimentó placer en lo ocurrido, e incluso que “esperemos que en este caso no pase lo que sucedió con O.J. Simpson” (p. 206), haciendo referencia al temor de que, pese a la evidencia y la fuerte cobertura mediática del caso, el cadete resultara absuelto, tal como ocurrió con Simpson en su momento. Estas enunciaciones refuerzan la construcción de un sujeto excepcionalmente peligroso y moralmente desviado. En este marco, la pregunta por las condiciones que rodearon el hecho es desplazada por la interrogación sobre la supuesta falla individual, lo que desactiva una lectura estructural e instala la idea de que el sistema constituye un mero escenario (Fairclough, 1995; Wodak y Meyer, 2009; Soler Castillo, 2019).

En cuarto lugar, se evidencia la operación de *omisión del contexto*, a través de la cual se suprimen o minimizan las condiciones institucionales de violencia. La cobertura privilegia el carácter espectacular del acto y reduce las dinámicas de humillación, jerarquía y disciplina propias de la formación militar o policial. Esta omisión produce un efecto directo en la construcción del sujeto: al desaparecer el contexto, el cadete deja de ser comprendido como parte de una estructura específica y se convierte en una figura aislada, disponible para el castigo social. En este sentido, la negación de su humanidad no se realiza mediante insultos explícitos, sino a través de encuadres que impiden reconocer su historia y sus condiciones de existencia, reduciéndolo a una amenaza (Van Dijk, 1993; Fairclough, 1995).

Estas operaciones se articulan, a su vez, con la *individualización del daño*, en tanto el acontecimiento es explicado como resultado de una desviación personal, desvinculándolo de las condiciones institucionales que lo hacen posible. Este desplazamiento contribuye a preservar la legitimidad de la institución, al tiempo que fija la responsabilidad en el sujeto racializado.

Desde una perspectiva de derechos humanos, estas operaciones discursivas no son neutras. La racialización, el encuadre moral, la patologización y la omisión del contexto configuran un entorno simbólico que legitima tratos diferenciados y debilita garantías fundamentales como la presunción de inocencia y el debido proceso (Garcés, 2022). En consecuencia, el odio mediático no se limita a un efecto retórico, sino que constituye una práctica discursiva que incide en la producción social de la desigualdad.

Décima espina I¹

No habló el hecho: habló el archivo
de miedos ya heredados,
donde cuerpos racializados
cargan culpas en cautivo.
El relato fue selectivo:
explicó sin preguntar,
condenó sin escuchar,
y al nombrar marcó destino.
Así el odio se hizo fino:
parecía informar.

4. El contra-discurso de Camacho: del cadete patológico al sistema

El planteamiento central del ensayo de Camacho Hurtado (1995) se configura como una operación de *contra-discurso*, en la medida en que no se limita a ofrecer una versión alternativa de los hechos, sino que reorienta las condiciones de inteligibilidad que hicieron posible su lectura pública. Frente a la narrativa mediática que privilegia la interioridad del sujeto, Camacho desplaza el foco hacia las condiciones institucionales, cuestionando la reducción del acontecimiento a una supuesta desviación individual. En este sentido, su intervención discute el modo en que el caso fue explicado a partir de la negritud y de una patologización del sujeto, rompiendo la lógica de individualización del daño que, como señala Soler Castillo (2019), permite mantener intacta la estructura.

En este marco, el ensayo introduce una crítica directa a la operación de *patologización*, evidenciando su carácter funcional dentro del discurso mediático. Al mostrar que la explicación psiquiatrizante no constituye una interpretación neutral, sino un recurso que clausura la indagación estructural, Camacho desactiva su pretendido valor explicativo. De este modo, la patologización deja de operar como causa y se revela como un mecanismo discursivo que permite aislar al sujeto y proteger a la institución (Fairclough, 1995; Soler Castillo, 2019).

De manera complementaria, el análisis de Camacho visibiliza aquello que la cobertura mediática tiende a omitir, revirtiendo la operación de *omisión del contexto*. A través de la recuperación del lenguaje de la humillación –“perro negro, esclavo, así como la orden no me diga mi mayor, dígame mi amo” (Camacho Hurtado, 1995, p. 203)– el ensayo muestra que estas enunciaciones no constituyen expresiones aisladas, sino prácticas reiteradas que producen jerarquía en la vida cotidiana. Desde el análisis del discurso, estos enunciados poseen un carácter performativo: no describen una inferioridad previa, sino que la imponen, la reproducen y la normalizan (Wodak y Meyer, 2009).

Asimismo, el texto desplaza la mirada hacia prácticas institucionales que la narrativa mediática presenta como disciplina, pero que, al ser examinadas críticamente, configuran una secuencia de degradación y control. Informes negativos reiterados, vigilancia intensificada, castigos y descrédito sistemático de la palabra del cadete aparecen como elementos estructurales que permiten comprender el acontecimiento más allá de su reducción a un acto individual. En este punto, el contra-discurso de Camacho rearticula el análisis al reintegrar el contexto que había sido excluido, desestabilizando así las condiciones que hacían posible la interpretación dominante.

En consecuencia, la intervención de Camacho no busca sustituir una condena por una absolución, sino repolitizar la lectura del caso. Al evidenciar que la construcción del sujeto como anomalía cumple una función de preservación institucional, el ensayo pone de relieve que la explicación psiquiatrizante puede operar como una coartada social, en tanto desplaza la responsabilidad hacia el individuo y evita el cuestionamiento de las prácticas institucionales. En este sentido, el *contra-discurso* permite comprender que el problema no radica exclusivamente en el sujeto, sino en las condiciones que hacen posible su producción como tal, revelando la existencia de formas de autoridad que se sostienen a través de una pedagogía del sometimiento (Segato, 2018).

5. Hombre máquina: obediencia racializada y movilidad social condicionada

En el caso de Sosir Palomeque, la noción de *hombre máquina* puede comprenderse como un elemento que permite profundizar en las operaciones discursivas ya identificadas, en particular la *individualización del daño* y la *omisión del contexto*. Este ideal condensa el modelo de subjetividad que la institución considera legítimo y, en este sentido, funciona como un referente normativo a partir del cual se evalúa la conducta del sujeto. Lejos de constituir un criterio neutral, este modelo se inscribe en relaciones de poder que regulan las condiciones de permanencia y ascenso dentro de estructuras jerarquizadas (Camacho Hurtado, 1995, p. 204). En el caso de las personas negras en Colombia, dicha exigencia adquiere un carácter intensificado, en tanto define de manera implícita quién puede ser reconocido institucionalmente y en qué condiciones.

Esta configuración se articula con la operación de *individualización del daño*, en la medida en que el incumplimiento de este ideal es interpretado como una falla individual y no como el resultado de condiciones estructurales. Desde esta perspectiva, Sosir Palomeque no es sancionado por incompetencia, sino por pensar, hablar y resistir simbólicamente la deshumanización. Su expulsión no remite a una incapacidad de adaptación, sino a la imposibilidad de ajustarse a un modelo que exige la supresión de la voz y de la autonomía. De este modo, la desviación no se define por la infracción de una norma explícita, sino por la incapacidad de encarnar plenamente el ideal de obediencia, lo que refuerza la lectura individualizante del acontecimiento.

Al mismo tiempo, esta noción permite profundizar en la operación de *omisión del contexto*, en tanto evidencia que las condiciones institucionales que configuran dicho ideal permanecen fuera del encuadre dominante. La exigencia de convertirse en *hombre máquina* no se distribuye de manera homogénea, sino que se intensifica en el caso de los sujetos racializados, quienes deben ajustarse de manera más estricta a este modelo para garantizar su permanencia. En este sentido, la obediencia se configura como un requisito racializado: no basta con cumplir la norma, sino que resulta necesario no interpelarla. Sin embargo, estas condiciones no son tematizadas en la narrativa mediática, lo que contribuye a reforzar la apariencia de neutralidad institucional.

En diálogo con Sen (1999), este análisis permite cuestionar la noción de movilidad social asociada al ingreso y ascenso institucional. No puede hablarse de progreso cuando dicho ascenso exige la renuncia a la dignidad, la voz y la autonomía moral. En consecuencia, la figura del *hombre máquina* no describe un ideal abstracto, sino que permite visibilizar las condiciones estructurales que, al ser omitidas o individualizadas discursivamente, regulan quién puede permanecer, en qué condiciones y a qué costo subjetivo.

Décima espina II

No era fallar el problema,
era pensar en voz alta,
romper la lógica que falta
cuando el mando se hace esquema.
Ser *máquina* fue el emblema
del ascenso permitido:
subir sin haber sido,
llegar sin ser reconocido.
El castigo fue el sonido
de un pensamiento encendido.

6. Racismo solapado, nación y negación

Cuando Camacho Hurtado (1995) introduce la noción de racismo solapado, no alude a una forma atenuada de discriminación, sino a una modalidad más eficaz, caracterizada por su capacidad de operar mientras se niega públicamente su existencia. Este apartado analiza dicha noción a partir de operaciones discursivas que articulan igualdad formal y exclusión práctica, mostrando cómo el racismo puede sostenerse sin necesidad de enunciarse explícitamente. En este marco, la afirmación institucional según la cual “no hay racismo” se construye sobre la base de normas que permiten el ingreso de cualquier persona, pero omite las condiciones concretas que regulan la permanencia, el ascenso y el reconocimiento efectivo (Camacho Hurtado, 1995).

En primer lugar, esta lógica se sostiene mediante una operación de omisión del contexto, en la medida en que la retórica institucional de la igualdad desplaza la atención de las prácticas cotidianas. Las declaraciones que garantizan el acceso universal funcionan como un argumento jurídico-formal que invisibiliza dinámicas de vigilancia, sanción y desgaste diferencial. Así, el racismo no se expresa como exclusión explícita, sino como una gestión desigual de las trayectorias: se permite el ingreso, pero se restringe la permanencia. De este modo, la igualdad se convierte en un enunciado que clausura el análisis, más que en una condición efectiva.

En segundo lugar, el análisis evidencia que esta omisión se articula con la organización jerárquica del ascenso, con la operación de *individualización del daño*. La ausencia de personas negras en los rangos más altos no aparece como resultado de una prohibición explícita, sino como efecto de una estructura que distribuye de manera desigual las posibilidades de reconocimiento. La pregunta formulada por Camacho – acerca de cuántas personas negras ocupan posiciones de mando – introduce un criterio que permite desplazar la mirada desde el acceso hacia la configuración del poder. En esta línea, el ejemplo del Buque Gloria como símbolo nacional muestra que la inexistencia o escasez de cadetes u oficiales negros en este espacio emblemático opera como un signo visible de una exclusión que se niega a sí misma (Camacho Hurtado, 1995, p. 205). Así, los espacios simbólicos de la nación funcionan como escenarios de inclusión selectiva, en los que la representación se administra de manera restringida.

En tercer lugar, esta lógica se complementa con la operación de racialización, mediante la cual la incorporación de casos excepcionales funciona como una prueba aparente de igualdad. En el ensayo de Camacho Hurtado (p. 205), la referencia a figuras negras singulares, como José Prudencio Padilla, almirante de la Marina, permite afirmar la existencia de inclusión sin transformar las condiciones que limitan su reproducción. De este modo, la excepción no cuestiona la estructura, sino que la refuerza al operar como evidencia que neutraliza la crítica. En este sentido, como señala Curiel (2007; 2013), la diferencia es admitida como símbolo siempre que no altere la distribución efectiva del poder.

En cuarto lugar, el análisis que hace Camacho pone en evidencia cómo esta lógica se traslada al plano mediático a partir de una distribución desigual de la visibilidad. Camacho cuestiona por qué un caso recibe despliegue nacional, mientras que otros – como la muerte del suboficial negro Gerardo Segundo Hincapié, asesinado el 5 de mayo de 1995 mientras dormía por el soldado José Alfonso Rodríguez Vanegas – permanecen casi fuera de la esfera pública (Camacho Hurtado, 1995, p. 208). Este contraste funciona como evidencia de una economía política de la atención, en la que no todas las muertes son igualmente narradas ni reconocidas. La diferencia en su tratamiento muestra que la visibilidad mediática no es neutral, sino que organiza jerarquías de reconocimiento, definiendo qué vidas son consideradas dignas de duelo y cuáles pueden ser silenciadas. En este sentido, el planteamiento de Camacho dialoga con la noción de Mbembe (2011) sobre la producción diferencial de vidas desechables.

Finalmente, el racismo solapado se reproduce en el plano del sentido común, a través de estereotipos, representaciones y prejuicios que circulan socialmente. Estos elementos no operan como expresiones aisladas, sino como un entramado cultural que habilita la discriminación institucional sin necesidad de declararla explícitamente. La institución, en este contexto, no actúa de manera independiente, sino que recoge, normaliza y reproduce estos sentidos mediante sus prácticas.

En suma, el racismo solapado descrito por Camacho no se caracteriza por su invisibilidad, sino por su capacidad de presentarse como neutralidad. A través de la omisión del contexto, la inclusión excepcional y la naturalización cultural, el discurso logra negar la existencia del racismo al mismo tiempo que organiza la exclusión. Esta forma de operación permite comprender que la desigualdad no se sostiene únicamente en actos explícitos de discriminación, sino en configuraciones discursivas que la hacen aparecer como inexistente.

No era fallar el problema,
 era pensar en voz alta,
 romper la lógica que falta
 cuando el mando se hace esquema.
 Ser *máquina* fue el emblema
 del ascenso permitido:
 subir sin haber sido,
 llegar sin ser reconocido.
 El castigo fue el sonido
 de un pensamiento encendido.

7. El falso problema del autoracismo

En el ensayo de Camacho Hurtado (1995), la noción de autoracismo aparece como una explicación disponible para interpretar por qué otros sujetos negros no intervienen, no denuncian o incluso minimizan situaciones de discriminación. En el texto, esta noción se presenta como una hipótesis orientada a comprender conductas de silencio o distanciamiento (p. 206). Sin embargo, al ser examinada desde el análisis crítico del discurso, este apartado propone abordarla como parte de una operación de individualización del daño, en la medida en que desplaza la atención desde las condiciones estructurales hacia una supuesta falla subjetiva de las propias víctimas.

En este sentido, la apelación al *autoracismo* puede entenderse como un mecanismo de elusión estructural que reorganiza la violencia racial en términos internos al sujeto, transformando un problema histórico, institucional y social en una cuestión psicológica individual. Tal como advierte Soler Castillo (2019), este desplazamiento no elimina el daño, sino que lo reconfigura como resultado de disposiciones personales, trasladando el foco desde el régimen que produce la exclusión hacia la supuesta incapacidad del sujeto para reconocerse o valorarse.

Esta operación se articula con la omisión del contexto, en tanto excluye las condiciones en las que se producen el silencio y la prudencia. En un entorno donde el racismo es sistemáticamente negado en el espacio público, la denuncia implica costos concretos –simbólicos y materiales– que inciden en las posibilidades de enunciación. En este marco, el silencio no puede interpretarse como rechazo hacia sí mismo, sino como una práctica situada frente a un orden que regula y sanciona la visibilidad del racismo.

Desde esta perspectiva, la noción de *autoracismo* puede leerse como efecto de una regulación de lo decible, en la que el discurso establece qué puede ser nombrado y bajo qué condiciones. Como señala Soler Castillo (2019), el racismo discursivo opera tanto a través de lo que se enuncia como de aquello que se vuelve indecible en contextos atravesados por relaciones de poder. En consecuencia, la ausencia de denuncia no remite a una interiorización del prejuicio, sino a las condiciones que hacen posible –o riesgosa– la toma de la palabra.

En clave colonial, el planteamiento de Rivera Cusicanqui (2010) permite profundizar este análisis al mostrar que las subjetividades producidas en contextos de violencia prolongada se configuran en un campo de tensiones. En estos escenarios, la ambivalencia, la adaptación o la negación parcial no constituyen fallas morales, sino formas de habitar estructuras que distribuyen de manera desigual el reconocimiento y la humanidad. En consecuencia, el *autoracismo* no puede entenderse como una causa autónoma, sino como un efecto de procesos históricos de internalización de jerarquías, aprendizaje del silencio y normalización del agravio.

Por consiguiente, el problema no radica en la supuesta falta de intervención de otros sujetos negros, sino en las condiciones discursivas que hacen del racismo un fenómeno negado y de su denuncia una práctica excepcional. En este sentido, el pasaje del *autoracismo* en el ensayo de Camacho revela menos una causa que un síntoma: evidencia el modo en que la estructura racial limita las condiciones de enunciación y reorganiza la experiencia subjetiva bajo marcos que dificultan la acción colectiva.

8. Leer a Camacho hoy: vigencia política y epistémica

Leer hoy a Eusebio Camacho Hurtado implica reconocer que el caso de Sosir Palomeque no constituye un residuo del pasado, sino un archivo activo para comprender la persistencia de los discursos de odio racial en el presente. Este apartado se orienta a interpretar dicha vigencia a partir de la continuidad de las operaciones discursivas identificadas a lo largo del análisis, en particular la racialización, la omisión del contexto y la individualización del daño, como mecanismos que siguen organizando la inteligibilidad de la violencia racial.

Esta lectura no ocurre en el vacío, sino que está atravesada por condiciones históricas y posiciones situadas de enunciación. En este sentido, una lectura contemporánea permite advertir que el ensayo de Camacho no solo describe un caso específico, sino que pone en evidencia una lógica discursiva persistente, en la que la producción de sentido continúa operando mediante la articulación entre desigualdad estructural y neutralidad aparente. La continuidad del racismo institucional, la precarización territorial y la administración diferencial de la vida pueden comprenderse, así, como efectos de estas configuraciones discursivas.

A más de tres décadas de la Ley 70 de 1993, el reconocimiento jurídico de derechos coexiste con formas persistentes de exclusión que se expresan, precisamente, a través de estas operaciones. El lenguaje de la igualdad formal, la meritocracia o la seguridad funciona como un encuadre que reproduce jerarquías raciales al tiempo que las despolitiza. En este sentido, la vigencia del ensayo radica en su capacidad para evidenciar cómo la omisión del contexto y la individualización del daño siguen operando como mecanismos que desplazan la atención desde la estructura hacia el sujeto.

En diálogo con Mbembe (2011), esta lectura permite comprender que la producción de vidas desechables no se limita a la violencia física directa, sino que se configura también en el plano discursivo. La inscripción de ciertos cuerpos como culpables, prescindibles o amenazantes responde a operaciones de racialización que organizan quién es reconocible como sujeto de derechos y quién queda excluido de ese reconocimiento. Así, el caso de Palomeque, tal como es analizado en el ensayo, permite comprender cómo estas operaciones no solo explican hechos, sino que producen condiciones de existencia desiguales.

Desde esta perspectiva, el texto de Camacho muestra que la violencia racial se configura antes del acto, en el lenguaje que lo enmarca y lo hace inteligible. La palabra pública –mediática, institucional o experta– opera como una tecnología de producción de sentido que anticipa la condena, organiza la interpretación y limita las posibilidades de comprensión. En este marco, la disputa por el lenguaje se configura como una intervención crítica sobre las condiciones mismas de producción de la realidad social.

La vigencia del ensayo no reside solo en su referencia al caso de 1995, sino en su capacidad para iluminar la persistencia de estas operaciones discursivas en el presente. La reproducción del racismo solapado, la estabilización de narrativas que aparentan neutralidad y la dificultad para enunciar el racismo como problema estructural muestran que las condiciones analizadas por Camacho continúan operando bajo nuevas formas. En este sentido, la lectura crítica se vuelve una herramienta indispensable para desmontar estas configuraciones y reabrir la posibilidad de interpretaciones no subordinadas.

9. Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo permite confirmar la hipótesis según la cual el discurso mediático, tal como es reconstruido en el ensayo de Camacho Hurtado (1995), opera como un dispositivo de producción de odio racial. Esta afirmación se sustenta en la identificación de operaciones discursivas específicas –racialización, encuadre moral, patologización, omisión del contexto e individualización del daño– que configuran una interpretación del caso en la que el sujeto racializado es construido como explicación del crimen, mientras se invisibilizan las condiciones institucionales que lo hacen posible. En este sentido, el estudio se inscribe en la perspectiva del análisis crítico del discurso, que entiende el lenguaje como una práctica social que produce y reproduce relaciones de poder (Fairclough, 1995; Van Dijk, 1992; Wodak y Meyer, 2009).

Como se evidenció en el análisis del apartado tres (3), la racialización se consolida como una operación central en la construcción del sentido, al convertir el dato racial en una clave interpretativa del acontecimiento. Articulada con el encuadre moral, esta operación permite anticipar la culpabilidad del sujeto mediante selecciones léxicas, jerarquización de la información y orden narrativo, organizando la interpretación desde marcos previamente estructurados por el racismo discursivo.

La patologización y la individualización del daño evidencian cómo el acontecimiento es traducido en términos psicológicos que aíslan al sujeto y desactivan su dimensión estructural. Estas operaciones desplazan la responsabilidad hacia el individuo y contribuyen a preservar la legitimidad institucional, lo que confirma que el discurso no actúa como un medio neutral, sino como una práctica que naturaliza relaciones de dominación (Fairclough, 1995).

La omisión del contexto se configura como una operación decisiva en la producción del discurso de odio, al suprimir las condiciones institucionales de violencia y restringir las posibilidades de comprensión del acontecimiento. Esta forma de organización discursiva, basada en la selección y exclusión de información, consolida interpretaciones dominantes y sostiene formas de racismo solapado bajo discursos de aparente neutralidad (Wodak y Meyer, 2009; Soler Castillo, 2019).

El contra-discurso de Camacho introduce una reconfiguración crítica de estas condiciones de inteligibilidad al desplazar el análisis desde la supuesta desviación individual hacia las dinámicas institucionales. La formulación de categorías como *hombre máquina* permite comprender la violencia como parte de una estructura de poder, mientras que la problematización de la noción de *autoracismo* evidencia que su uso como explicación reproduce una lógica de responsabilización individual que oculta las condiciones discursivas que limitan la denuncia (Van Dijk, 1992; Soler Castillo, 2019).

Desde la perspectiva de derechos humanos adoptada en este estudio, estas operaciones discursivas tienen efectos concretos en la configuración de garantías fundamentales. La racialización del crimen, la anticipación de la culpa y la omisión del contexto contribuyen a debilitar principios como la presunción de inocencia, la igualdad ante la ley y el debido proceso (Garcés, 2022), lo que evidencia que el discurso incide directamente en la distribución desigual del reconocimiento y la protección jurídica.

En este marco, el desmontaje de estas operaciones exige reconocer el lenguaje como un espacio de disputa en el que se configuran relaciones de poder. El análisis crítico del discurso se consolida así no solo como una herramienta interpretativa, sino como una práctica orientada a desnaturalizar las formas en que se producen, legitiman y reproducen las jerarquías raciales. Desde esta perspectiva, el antirracismo no puede limitarse a una posición declarativa, sino que requiere una intervención sostenida sobre las condiciones discursivas, institucionales y sociales que hacen posible la desigualdad.

En consecuencia, insistir en transformaciones implica exigir prácticas mediáticas antirracistas y éticas que no reproduzcan estereotipos raciales, así como procesos de revisión institucional en las fuerzas militares y policiales orientados a erradicar pedagogías de la crueldad, jerarquías raciales y regímenes disciplinarios que operan mediante la deshumanización. Esta exigencia constituye una condición necesaria para interrumpir la continuidad entre discurso y violencia.

De este modo, la crítica desarrollada en este artículo subraya la necesidad de fortalecer el antirracismo como práctica analítica, política e institucional, capaz de incidir tanto en la producción del discurso como en las estructuras que lo sostienen. Solo a través de este doble movimiento, crítico y transformador, resulta posible cuestionar la aparente neutralidad del lenguaje, desarticular las formas contemporáneas del racismo solapado y avanzar hacia configuraciones sociales en las que la dignidad, la igualdad y el reconocimiento se constituyan en condiciones efectivas de existencia.

Décima espinela III

No fue solo el acontecido,
fue la palabra que hirió,
la noticia que selló
un destino ya escrito.
El odio fue bien vestido
de informe y objetividad,
negó contexto y verdad,
absolvió al mismo sistema.
Nombrar hoy rompe el esquema:
callar también es violencia.

Referencias bibliográficas

- Camacho Hurtado, Eusebio. (1995). *Una defensa para el cadete Sosir Palomeque Torres* [Documento de archivo documental]. Fondo Manuel Bedoya. Serie ANPAC. Centro Nacional de Memoria Histórica, Archivos Comunitarios, Bogotá, Colombia.
- Curiel, Ochy. (2007). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómaditas (Col)*, (26), 92-101. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115241010>
- Curiel, Ochy. (2013). *La nación heterosexual*. Brecha Lésbica. <https://tinyurl.com/26g7s4ht>
- Fairclough, Norman. (1995) *Discurso mediático*. Edward Arnold.
- Garcés Carabalí, Daniel. (2022). Los derechos de los pueblos afrocolombianos: Construcción y desafíos. Editorial Ibáñez.
- Mbembe, Achille A. (2011). *Necropolítica*. Melusina.
- Redacción El Tiempo. (1995a, 17 de octubre). Anoche murió el mayor Humberto Antonio. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/2c5nggru>
- Redacción El Tiempo. (1995b, 9 de septiembre). Palomeque pagará pena en psiquiátrico. *El Tiempo*. <https://tinyurl.com/2bc2kndq>
- Rivera Cusicanqui, Silvia. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa: Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Tinta Limón.
- Segato, Rita Laura. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Sen, Amartya. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
- Soler Castillo, Sandra. (2019). *El discurso del racismo: estructuras y estrategias discursivas*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://doi.org/10.14483/22487085.13857>
- Van Dijk, Teun. A. (1992). Discourse and the denial of racism. *Discourse & Society*, 3, 87-118. <https://tinyurl.com/2dmqtkp4>
- Van Dijk, Teun. A. (1993). Principles of critical discourse analysis. *Discourse & Society*, 4(2), 249-283. <https://doi.org/10.1177/0957926593004002006>
- Wodak, Ruth y Meyer, Michael (eds.). (2009). *Methods of critical discourse analysis*. Sage.

NOTAS

- ¹ La inclusión de la décima espinela responde a una decisión metodológica y política orientada a interrumpir el registro académico hegemónico y a habilitar formas de enunciación históricamente excluidas en la producción de conocimiento sobre racismo. Todas las décimas espinelas incluidas son de la autora de este artículo.

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/ameli/ameli/journal/785/7855782003/7855782003.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Lina Marcela Piedrahita-Toloza

**ANTES DEL JUICIO, LA PALABRA: RACIALIZACIÓN,
PATOLOGIZACIÓN Y OMISIONES EN EL CASO SOSIR
PALOMEQUE TORRES**

**Before the Trial, the Word: Racialization,
Pathologization, and Omissions in the Sosir Palomeque
Torres' Case**

Cuadernos de Literatura

núm. 30, e3002, 2026

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

revistas@unne.edu.ar

ISSN: 0326-5102

ISSN-E: 2684-0499

DOI: <https://doi.org/10.30972/clt.309667>